

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 11 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las *Propuestas Provisionales de Resolución*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba (MA03)** en relación con las siguientes líneas de ayudas convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017) para el *segundo plazo* de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria.

4. Apoyo a iniciativas promovidas por el tejido asociativo destinadas a la dinamización, participación ciudadana y la cohesión territorial de la población.

6. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

8. Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentarias, ni turística que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
(P.A. El Jefe del Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria)



Código:640xu751JDUF1N4EYAzNxJLu8jKEUJ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	FECHA	11/04/2019
ID. FIRMA	640xu751JDUF1N4EYAzNxJLu8jKEUJ	PÁGINA	1/1



ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017 2º PLAZO.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL GUADALTEBA

LÍNEAS DE AYUDA:

4. Apoyo a iniciativas promovidas por el tejido asociativo destinadas a la dinamización, participación ciudadana y la cohesión territorial de la población (OG1PP.4)
6. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (OG1PS.1)
8. Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentarias, ni turística que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres (OG1PS.3)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 30/04/2018, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

*Grupo de
Acción Local
Guadalteba
Presidente*

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 12 de julio de 2018, hasta el 25 de julio de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

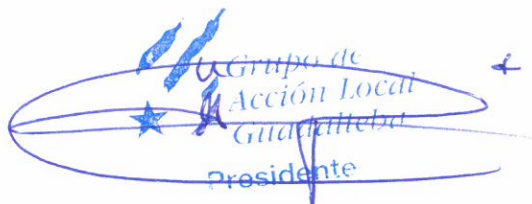
d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Guadalteba con fecha 25 de febrero de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.



Grupo de
Acción Local
Guadalteba
Presidente

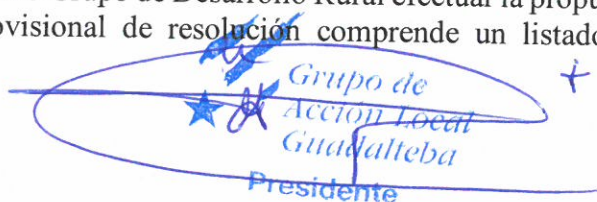
Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Líneas de ayuda	Código	Presupuesto
4. Apoyo a iniciativas promovidas por el tejido asociativo destinadas a la dinamización, participación ciudadana y la cohesión territorial de la población.	OG1PP4	40.000,00€
6. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	OG1PS1	300.000,00€
8. Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentaria, ni turística que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres.	OG1PS3	325.000,00€

Habiendo transcurrido el primer plazo de presentación de solicitudes, para las solicitudes presentadas dentro del segundo periodo de presentación de solicitudes se cuenta con un importe máximo de crédito presupuestario menor el cual se refleja a continuación:

Líneas de ayuda	Código	Importe máximo de crédito Presupuestario
4. Apoyo a iniciativas promovidas por el tejido asociativo destinadas a la dinamización, participación ciudadana y la cohesión territorial de la población.	OG1PP4	32.035,00€
6. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	OG1PS1	176.291,61€
8. Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentaria, ni turística que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres.	OG1PS3	57.709,89€

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de



 Grupo de
 Acción Local
 Guadalteba
 Presidente

personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderosrural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Guadalteba,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria.

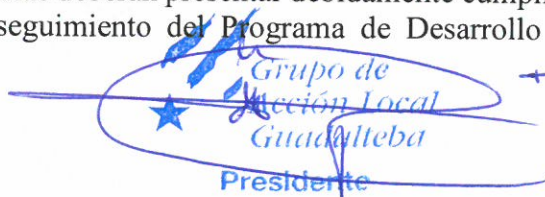
Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de


Grupo de
Acción Local
Guadalteba
Presidente

Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/ayudas/detalle/78407.html>, sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

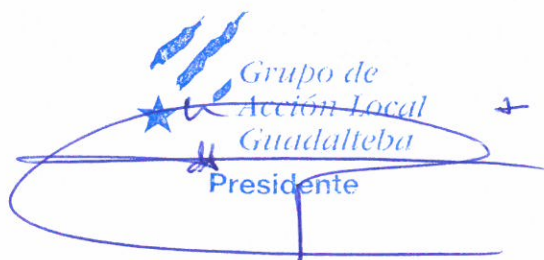
1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Campillos, a 25 de febrero de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL GUADALTEBA



Fdo.: José María González Gallardo



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADALTEBA

LÍNEA DE AYUDA: 6. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorpora actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (OG1PS.1)

CONVOCATORIA: 2017 2º PLAZO



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN ¹	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/MA03/OGIPS.1/931	Bravoliva, S.L.	B92102755	“Mejora energética almazara”	51	54.605,38€	27.302,69€	6B
2	2017/MA03/OGIPS.1/934	Millán Florido Juan Ramón	****4508*	“Automatización sistema de envasado, etiquetado y precintado de embalaje”	51	9.363,00€	4.681,50€	6B

El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III



ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADALTEBA

LINEA DE AYUDA: 8.Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentarias, ni turística que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres (OG1PS.3)

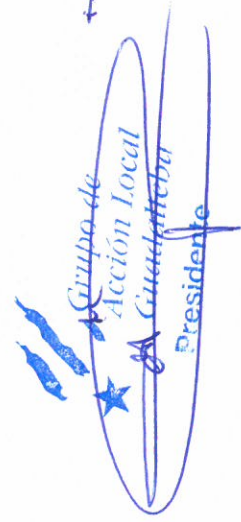
CONVOCATORIA: 2017 2º PLAZO

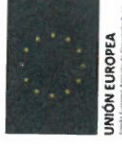


BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN ¹	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/MA03/OG1PS.3/932	Autos Morillo, S.L.	B93587657	“Modernización de taller de chapa y pintura”	59	68.240,23€	51.180,17€	6B
2	2017/MA03/OG1PS.3/933	Raya García Alicia	****0887*	“Modernización comercio de alimentación”	55.8	16.548,00€	6.529,71€	6B

El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III


Grupo de Acción Local
Guadalteba
Presidente



ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: GUADALTEBA

LINEA DE AYUDA: 8.Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentarias, ni turística que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres (OG1PS.3)

CONVOCATORIA: 2017 2º PLAZO



BENEFICIARIAS PROVISIONALES SUPLENTE

N.º ORDEN	EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN ¹	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	FOCUS ÁREA
1	2017/MA03/OG1PS.3/933	Raya García Alicia	****0887*	“Modernización de comercio de alimentación”	55.8	16.548,00€	5.881,29€	6B
2	2017/MA03/OG1PS.3/930	Agroquímicos Aragón, S.L.U.	B29868833	“Optimización del espacio para la venta de productos, mejorando la gestión y la exposición de los mismos”	41.8	57.402,29€	43.051,72€	6B

El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III

Grupo de
 Acción Local
 Guadalupe
 Presidente



ANEXO III

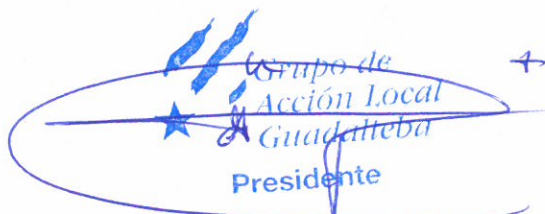


Convocatoria: **2017 SEGUNDO PLAZO**
 Línea de ayuda (código): **6.Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (OGIPS.1)**
 Solicitante: **Bravoliva, S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: **B92102755**
 Título del Proyecto: **“Mejora energética Almazara”**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	10
1.1	El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente	
1.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	El proyecto integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
1.4	Entidad con certificado ambiental.	
1.5	El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
2	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	8
2.1	Innovación a nivel comarcal	
2.2	Innovación a nivel local	
2.3	Innovación a nivel de entidad	8
2.4	No se ajusta	
3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	8
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades	
3.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	8
3.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	
4	CONTRIBUCIÓN A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	0
4.1	El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la juventud rural	
4.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural	
4.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural	
5	PROMOTOR INTEGRADO EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES / SOCIALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL TERRITORIO	5
5.1	El promotor está integrado en asociaciones empresariales / sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	5
5.2	El promotor no está integrado en asociaciones empresariales/ sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	

Grupo de Acción Local Guadaleba
 Presidente

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6	EMPLEO GENERADO Y MANTENIDO	1
6.1	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia	
6.2	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinado a mujeres	
6.3	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinados a personas jóvenes	
6.4	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas	
6.5	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, 0.5 por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0.25 a tiempo parcial	
6.6	Consolidación de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumaran 0.25 adicionales si el puesto es de una mujer o persona joven)	
6.7	Mejora de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de parcial a jornada completa (se sumará 0.25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven)	
6.8	Mantenimiento de empleo: 0.25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor lo justifique debidamente (se sumarán 0.15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	1
7	APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA	
7.1	El proyecto tiene como objetivo final la diversificación de la economía	
7.2	El proyecto no integra aspectos vinculados a la diversificación de la economía	
8	¿ES MICROEMPRESA? (DEFINICIÓN UE: VOLUMEN DE NEGOCIOS ANUAL/BALANCE GENERAL <2000000 Y <10 PERSONAS TRABAJADORAS)	10
8.1	Sí es microempresa	10
8.2	No es microempresa	
9	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR/A	5
9.1	Persona física joven o empresa de jóvenes: proyecto promovido por una persona joven <35, entidad que acredite que al menos el 50% de sus socios/as, accionariado u órganos de decisión personas jóvenes <35 años.	0
9.2	Persona física mujer o empresa de mujeres: proyecto promovido por una mujer, proyecto promovido por una entidad que acredite que al menos el 50% de sus socias, accionariado u órganos de decisión son mujeres.	5
9.3	No procede	
10	MODALIDAD DEL PROYECTO	4
10.1	Creación/primer establecimiento	
10.2	Ampliación/modernización	4
10.3	Traslado	
11	ADICIONALMENTE, SE VALORARÁ CON ESTE CRITERIO EN LOS PROYECTOS PERTENECIENTES AL SECTOR AGRARIO. LA CONTRIBUCIÓN A IMPULSAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL TERRITORIO (Epígrafe 8.2.16.3.2.7 PDR)	
11.1	El proyecto tiene como objetivo final el impulso a la agricultura ecológica y producción ecológica	
11.2	El proyecto integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura y producción ecológica	
11.3	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		51



 Grupo de
 Acción Local
 Guadalupe
 Presidente



ANEXO III

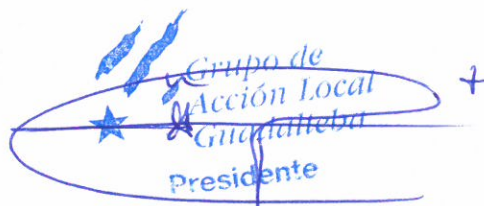


Convocatoria: **2017 SEGUNDO PLAZO**
 Línea de ayuda (código): **6.Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (OG1PS.1)**
 Solicitante: **Millán Florido Juan Ramón**
 NIF/CIF Solicitante: ******8450***
 Título del Proyecto: **“Automatización sistema de envasado, etiquetado y precintado de embalaje”**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	10
1.1	El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente	
1.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	El proyecto integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
1.4	Entidad con certificado ambiental.	
1.5	El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
2	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	8
2.1	Innovación a nivel comarcal	
2.2	Innovación a nivel local	
2.3	Innovación a nivel de entidad	8
2.4	No se ajusta	
3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	8
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades	
3.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	8
3.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	
4	CONTRIBUCIÓN A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	
4.1	El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la juventud rural	
4.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural	
4.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural	
5	PROMOTOR INTEGRADO EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES / SOCIALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL TERRITORIO	5
5.1	El promotor está integrado en asociaciones empresariales / sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	5
5.2	El promotor no está integrado en asociaciones empresariales/ sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	
6	EMPLEO GENERADO Y MANTENIDO	1
6.1	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia	

*Grupo de
 Acción Local
 Guadalteba
 Presidente*

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.2	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinado a mujeres	
6.3	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinados a personas jóvenes	
6.4	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas	
6.5	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, 0.5 por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0.25 a tiempo parcial	
6.6	Consolidación de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumaran 0.25 adicionales si el puesto es de una mujer o persona joven)	
6.7	Mejora de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de parcial a jornada completa (se sumará 0.25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven)	
6.8	Mantenimiento de empleo: 0.25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor lo justifique debidamente (se sumarán 0.15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	1
7	APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA	5
7.1	El proyecto tiene como objetivo final la diversificación de la economía	5
7.2	El proyecto no integra aspectos vinculados a la diversificación de la economía	
8	¿ES MICROEMPRESA? (DEFINICIÓN UE: VOLUMEN DE NEGOCIOS ANUAL/BALANCE GENERAL <2000000 Y <10 PERSONAS TRABAJADORAS	10
8.1	Sí es microempresa	10
8.2	No es microempresa	
9	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR/A	
9.1	Persona física joven o empresa de jóvenes: proyecto promovido por una persona joven <35, entidad que acredite que al menos el 50% de sus socios/as, accionariado u órganos de decisión personas jóvenes <35 años.	
9.2	Persona física mujer o empresa de mujeres: proyecto promovido por una mujer, proyecto promovido por una entidad que acredite que al menos el 50% de sus socias, accionariado u órganos de decisión son mujeres.	
9.3	No procede	
10	MODALIDAD DEL PROYECTO	4
10.1	Creación/primer establecimiento	
10.2	Ampliación/modernización	4
10.3	Traslado	
11	ADICIONALMENTE, SE VALORARÁ CON ESTE CRITERIO EN LOS PROYECTOS PERTENECIENTES AL SECTOR AGRARIO. LA CONTRIBUCIÓN A IMPULSAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL TERRITORIO (Epígrafe 8.2.16.3.2.7 PDR)	
11.1	El proyecto tiene como objetivo final el impulso a la agricultura ecológica y producción ecológica	
11.2	El proyecto integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura y producción ecológica	
11.3	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		51


 Grupo de
 Acción Local
 Guadalupe
 Presidente



ANEXO III

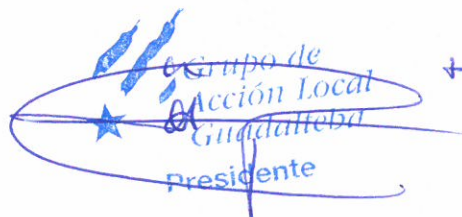


Convocatoria: **2017 SEGUNDO PLAZO**
 Línea de ayuda (código): **8.Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentaria, ni turística que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres (OG1PS.3)**
 Solicitante: **Autos Morillo, S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: **B93587657**
 Título del Proyecto: **“Modernización de taller de chapa y pintura”**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	10
1.1	El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente	
1.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	El proyecto integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
1.4	Entidad con certificado ambiental.	
1.5	El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
2	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	8
2.1	Innovación a nivel comarcal	
2.2	Innovación a nivel local	
2.3	Innovación a nivel de entidad	8
2.4	No se ajusta	
3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	8
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades	
3.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	8
3.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	
4	CONTRIBUCIÓN A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	8
4.1	El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la juventud	
4.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud	8
4.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural	
5	PROMOTOR INTEGRADO EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES / SOCIALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL TERRITORIO	5
5.1	El promotor está integrado en asociaciones empresariales / sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	5
5.2	El promotor no está integrado en asociaciones empresariales/ sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	
6	EMPLEO GENERADO Y MANTENIDO	1
6.1	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia	
6.2	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena por cada puesto de trabajo destinado a	

*Grupo de Acción Local Guadalupe
 Presidente*

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	mujeres	
6.3	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinados a personas jóvenes	
6.4	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas	
6.5	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, 0.5 por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0.25 a tiempo parcial	
6.6	Consolidación de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumaran 0.25 adicionales si el puesto es de una mujer o persona joven)	
6.7	Mejora de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de parcial a jornada completa (se sumará 0.25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven)	
6.8	Mantenimiento de empleo: 0.25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor lo justifique debidamente (se sumarán 0.15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	1
7	APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA	5
7.1	El proyecto tiene como objetivo final la diversificación de la economía	5
7.2	El proyecto no integra aspectos vinculados a la diversificación de la economía	
8	¿ES MICROEMPRESA? (DEFINICIÓN UE: VOLUMEN DE NEGOCIOS ANUAL/BALANCE GENERAL <2000000 Y <10 PERSONAS TRABAJADORAS	10
8.1	Sí es microempresa	10
8.2	No es microempresa	
9	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR/A	
9.1	Persona física joven o empresa de jóvenes: proyecto promovido por una persona joven <35, entidad que acredite que al menos el 50% de sus socios/as, accionariado u órganos de decisión personas jóvenes <35 años.	
9.2	Persona física mujer o empresa de mujeres: proyecto promovido por una mujer, proyecto promovido por una entidad que acredite que al menos el 50% de sus socias, accionariado u órganos de decisión son mujeres.	
9.3	No procede	
10	MODALIDAD DEL PROYECTO	4
10.1	Creación/primer establecimiento	
10.2	Ampliación/modernización	4
10.3	Traslado	
11	ADICIONALMENTE, SE VALORARÁ CON ESTE CRITERIO EN LOS PROYECTOS PERTENECIENTES AL SECTOR AGRARIO. LA CONTRIBUCIÓN A IMPULSAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL TERRITORIO (Epígrafe 8.2.16.3.2.7 PDR)	
11.1	El proyecto tiene como objetivo final el impulso a la agricultura ecológica y producción ecológica	
11.2	El proyecto integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura y producción ecológica	
11.3	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		59



 Grupo de Acción Local

 Guadalupe

 Presidente



ANEXO III

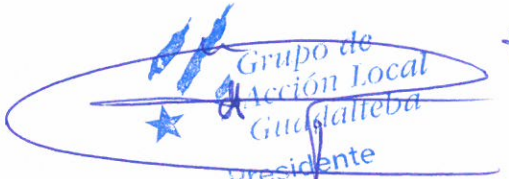


Convocatoria: **2017 SEGUNDO PLAZO**
 Línea de ayuda (código): **8.Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentarias, ni turística que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres (OG1PS.3)**
 Solicitante: **Raya García Alicia**
 NIF/CIF Solicitante: ******0887***
 Título del Proyecto: **“Modernización comercio de alimentación”**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	10
1.1	El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente	
1.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	El proyecto integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
1.4	Entidad con certificado ambiental.	
1.5	El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
2	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	8
2.1	Innovación a nivel comarcal	
2.2	Innovación a nivel local	
2.3	Innovación a nivel de entidad	8
2.4	No se ajusta	
3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	8
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades	
3.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	8
3.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	
4	CONTRIBUCIÓN A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	8
4.1	El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la juventud	
4.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud	8
4.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural	
5	PROMOTOR INTEGRADO EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES / SOCIALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL TERRITORIO	5
5.1	El promotor está integrado en asociaciones empresariales / sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	5
5.2	El promotor no está integrado en asociaciones empresariales/ sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	
6	EMPLEO GENERADO Y MANTENIDO	2.8

Grupo de Acción Local Guadaleba
 Presidente

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6.1	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia	
6.2	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinado a mujeres	2
6.3	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinados a personas jóvenes	
6.4	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas	
6.5	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, 0.5 por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0.25 a tiempo parcial	
6.6	Consolidación de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumaran 0.25 adicionales si el puesto es de una mujer o persona joven)	
6.7	Mejora de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de parcial a jornada completa (se sumará 0.25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven)	
6.8	Mantenimiento de empleo: 0.25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor lo justifique debidamente (se sumarán 0.15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	0.8
7	APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA	5
7.1	El proyecto tiene como objetivo final la diversificación de la economía	5
7.2	El proyecto no integra aspectos vinculados a la diversificación de la economía	
8	¿ES MICROEMPRESA? (DEFINICIÓN UE: VOLUMEN DE NEGOCIOS ANUAL/BALANCE GENERAL <2000000 Y <10 PERSONAS TRABAJADORAS	
8.1	Sí es microempresa	
8.2	No es microempresa	
9	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR/A	5
9.1	Persona física joven o empresa de jóvenes: proyecto promovido por una persona joven <35, entidad que acredite que al menos el 50% de sus socios/as, accionariado u órganos de decisión personas jóvenes <35 años.	5
9.2	Persona física mujer o empresa de mujeres: proyecto promovido por una mujer, proyecto promovido por una entidad que acredite que al menos el 50% de sus socias, accionariado u órganos de decisión son mujeres.	
9.3	No procede	
10	MODALIDAD DEL PROYECTO	4
10.1	Creación/primer establecimiento	
10.2	Ampliación/modernización	x
10.3	Traslado	
11	ADICIONALMENTE, SE VALORARÁ CON ESTE CRITERIO EN LOS PROYECTOS PERTENECIENTES AL SECTOR AGRARIO. LA CONTRIBUCIÓN A IMPULSAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL TERRITORIO (Epígrafe 8.2.16.3.2.7 PDR)	
11.1	El proyecto tiene como objetivo final el impulso a la agricultura ecológica y producción ecológica	
11.2	El proyecto integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura y producción ecológica	
11.3	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		55.8



 Grupo de
 Acción Local
 Guadalupe
 Presidente



ANEXO III

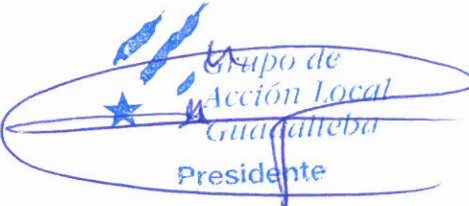


Convocatoria: **2017 SEGUNDO PLAZO**
 Línea de ayuda (código): **8.Creación, modernización y/o ampliación de PYMES no agrarias ni alimentaria, ni turística que fomenten el empleo especialmente para la población joven y mujeres (OG1PS.3)**
 Solicitante: **AGROQUIMICOS ARAGÓN, S.L.U.**
 NIF/CIF Solicitante: **B29868833**
 Título del Proyecto: : **“Optimización del espacio para la venta de productos, mejorando la gestión y exposición de los mismos”**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.	10
1.1	El proyecto tiene como objetivo final la conservación del medio ambiente	
1.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la lucha contra el cambio climático	10
1.3	El proyecto integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
1.4	Entidad con certificado ambiental.	
1.5	El proyecto no integra aspectos vinculados a la conservación del medio ambiente	
2	CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	8
2.1	Innovación a nivel comarcal	
2.2	Innovación a nivel local	
2.3	Innovación a nivel de entidad	8
2.4	No se ajusta	
3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES	8
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades	
3.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	8
3.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	
4	CONTRIBUCIÓN A LA PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD	
4.1	El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la juventud rural	
4.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural	
4.3	El proyecto no integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural	
5	PROMOTOR INTEGRADO EN ASOCIACIONES EMPRESARIALES / SOCIALES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL TERRITORIO	5
5.1	El promotor está integrado en asociaciones empresariales / sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	5
5.2	El promotor no está integrado en asociaciones empresariales/ sociales relacionadas con el desarrollo socioeconómico del territorio.	

Grupo de Acción Local Guadalupeba
 Presidente

Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
6	EMPLEO GENERADO Y MANTENIDO	1.8
6.1	Creación de puestos de trabajo por cuenta propia	
6.2	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinado a mujeres	
6.3	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinados a personas jóvenes	
6.4	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, por cada puesto de trabajo destinado a discapacitados o personas desfavorecidas	
6.5	Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena, 0.5 por cada puesto de trabajo destinado a grupos poblacionales no incluidos anteriormente a jornada completa y 0.25 a tiempo parcial (se sumaran 0.50-0.25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	1
6.6	Consolidación de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido (se sumaran 0.25 adicionales si el puesto es de una mujer o persona joven)	
6.7	Mejora de empleo: 0.5 por cada puesto de trabajo que pase de parcial a jornada completa (se sumará 0.25 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o persona joven)	
6.8	Mantenimiento de empleo: 0.25 por cada puesto de trabajo mantenido siempre que el promotor lo justifique debidamente (se sumarán 0.15 adicionales si el puesto de trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	0.8
7	APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA	5
7.1	El proyecto tiene como objetivo final la diversificación de la economía	5
7.2	El proyecto no integra aspectos vinculados a la diversificación de la economía	
8	¿ES MICROEMPRESA? (DEFINICIÓN UE: VOLUMEN DE NEGOCIOS ANUAL/BALANCE GENERAL <2000000 Y <10 PERSONAS TRABAJADORAS	
8.1	Sí es microempresa	
8.2	No es microempresa	
9	TIPOLOGÍA DE PROMOTOR/A	
9.1	Persona física joven o empresa de jóvenes: proyecto promovido por una persona joven <35, entidad que acredite que al menos el 50% de sus socios/as, accionariado u órganos de decisión personas jóvenes <35 años.	
9.2	Persona física mujer o empresa de mujeres: proyecto promovido por una mujer, proyecto promovido por una entidad que acredite que al menos el 50% de sus socias, accionariado u órganos de decisión son mujeres.	
9.3	No procede	
10	MODALIDAD DEL PROYECTO	4
10.1	Creación/primer establecimiento	
10.2	Ampliación/modernización	4
10.3	Traslado	
11	ADICIONALMENTE, SE VALORARÁ CON ESTE CRITERIO EN LOS PROYECTOS PERTENECIENTES AL SECTOR AGRARIO. LA CONTRIBUCIÓN A IMPULSAR LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN EL TERRITORIO (Epígrafe 8.2.16.3.2.7 PDR)	
11.1	El proyecto tiene como objetivo final el impulso a la agricultura ecológica y producción ecológica	
11.2	El proyecto integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura y producción ecológica	
11.3	El proyecto no integra aspectos vinculados al impulso a la agricultura ecológica.	
PUNTUACIÓN TOTAL		41.8



 Grupo de
 Acción Local
 Guadalupe
 Presidente